Empresa de Generación y Promoción
de Energía de Antioquia S.A. E.S.P.

Envigado, 24 de febrero de 2022

CONSTANCIA SECRETARIAL Y CERTIFICACIÓN EMPRESARIAL

La EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S.A E.S.P. – GEN+ S.A E.S.P, Sociedad comercial por acciones del tipo de las anónimas, con domicilio en Envigado, constituida mediante escritura pública N0 13.636 otorgada el 6 de noviembre de 2008, en la Notaria Quince (15) del Circulo de Medellín, con Nit 900.251.423-3, representada legalmente por su Gerente, JUAN FERNANDAO SUAZA RESTREPO, domiciliado en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No 8.061.755, nombrado según acta 179 del 13 de abril de 2021.

Desde la fecha señalada se encuentra ocupando dicho cargo según se certifica desde la Secretaria General.

Cordialmente

LAURA ROSA MEJIA GRISALES
Secretaria General

Papel elaborado 100% de la fibra de caña de azúcar, materia prima natural renovable, reciclable y 100% biodegradable

Km 17 vía Las Palmas – Parque Tecnológico Manantiales
Finca el Eugenio
Teléfono (+57) 604 322 9910 | Envigado – Colombia
www.genmas.com.co

EXTRACTO DE ACTA No. 179 de la EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA GENMAS S.A.E.S.P., donde se nombra en propiedad al Señor Gerente.

Esta reunión Ordinaria de Junta Directiva No Presencial de la Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A.E.S.P., fue citada por parte del Representante Legal (e) el día 08 de abril de 2021. Dado que para el día en que se convocó, continuaban vigentes las medidas impartidas por parte del Gobierno Nacional, expresamente las disposiciones contenidas en el Decreto 385 de 12 de marzo de 2020; Decreto 434 del 17 de marzo de 2020 y el Decreto 206 del 26 de febrero de 2021. Siendo la convocatoria No Presencial (Virtual) conforme a las disposiciones legales vigentes establecidas en el Decreto 398 de fecha 13 de marzo de 2020, el cual regula y modifica los artículos 19 y 21 de la Ley 222 de 1995.

Igualmente y teniendo en cuanta que las reuniones No Presenciales de la Junta Directiva, se encuentran autorizadas en los Estatutos Sociales de la Empresa, se tiene en cuenta para ello lo expresamente señalado en el artículo 22 de dicho documento societario, el cual expresa:

> *"**ARTÍCULO 22°:** Reuniones no presenciales: Podrán celebrarse reuniones no presenciales de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley 222 de 1995."*

Dado que la convocatoria se efectúo mediante el correo electrónico, se informó a los Miembros de la Junta Directiva, igualmente que esta se llevará a cabo por la plataforma Google Meet, para lo cual se solicitó estar atentos para conectarse a través de un link de verificación de asistencia.

Siendo la Junta Directiva uno de los órganos colegiados, se atiende lo dispuesto en los Estatutos de la empresa, en la normatividad señalada y se procede con la realización de la reunión, habiendo constatado la presencia de 5 de sus miembros principales, cumpliendo con el quorum requerido para deliberar y decidir de acuerdo con los Estatutos Sociales en su artículo 32.

Antes de iniciar la presente sesión el Señor Gerente (e), señala que en esta sesión de Junta Directiva, estará como invitado el Dr. Jaime Cuartas Cardona.

Asistencia Virtual de los miembros de Junta Directiva:

Papel elaborado 100% de la fibra de caña de azúcar, materia prima natural renovable, reciclable y 100% biodegradable

NOMBRE	Posición en la Junta Directiva
Julián Santiago Vásquez Roldán	Principal
Pedro Juan González Carvajal	Principal
John Alberto Maya Salazar	Principal
Carlos Ignacio Uribe Tirado	Principal
John Jairo Velásquez Agudelo	Principal

Asistentes por la Empresa GEN+ S.A. E.S.P., en calidad de Administración e invitados.

NOMBRE	CARGO
Juan Fernando Suaza Restrepo	Gerente (E). Representante Legal
Laura Rosa Mejía Grisales	Directora Jurídica.
Jaime Cuartas Cardona	Abogado Representante de la firma BURO JURÍDICO CONSULTORES S.A.S.

Desarrollo.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM PARA DELIBERAR Y DECIDIR

Conforme lo señalado en el Decreto 398 de 2020, se verificó que existía quórum deliberatorio y decisorio conforme al Artículo 31 de los Estatutos sociales y al Artículo 437 del Código de Comercio, con la presencia inicial de cinco (5) miembros de la Junta Directiva.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El orden del día enviado con la convocatoria fue el siguiente:

1. Verificación de quórum para deliberar y decidir.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección de Presidente y Secretario para el Periodo 2021.
4. Miembros de Junta Directiva 2021- 2022
5. Elección de Miembros para conformar los Comités de Buen Gobierno, Auditoria e Inversiones.
6. Cronograma para sesión de Juntas Vigencia 2021.

Papel elaborado 100% de la fibra de caña de azúcar, materia prima natural, renovable, reciclable y 100% biodegradable

7. Lectura y aprobación del Acta No. 178 de JD.
8. Informe de Gerencia.
9. Proposiciones y Varios.

El Orden del Día propuesto fue puesto en consideración de los Miembros de Junta Directiva, Y obtuvo la siguiente votación:

Miembro de Junta	Aprueba Orden del Día	No aprueba Orden del Día
Julián Santiago Vásquez Roldán.	X	
Pedro Juan González Carvajal	X	
John Maya Salazar	X	
Carlos Ignacio Uribe Tirado	X	
Jhon Jairo Velásquez Agudelo	X	

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

(:::)El Presidente que también fue planteamiento de la Asamblea de Accionistas No. 29 del pasado 25 de marzo de 2021, nombrar en propiedad al Ingeniero Juan Fernando Suaza Restrepo, por lo que la Junta Directiva, pasa a votar el nombramiento del Gerente de Genmas S.A.E.S.P.

Miembro de Junta	Aprueba el nombramiento como Gerente en propiedad del Ingeniero Juan Fernando Suaza Restrepo	No aprueba el nombramiento como Gerente en propiedad del Ingeniero Juan Fernando Suaza Restrepo
Julián Santiago Vásquez Roldán. (Principal)	X	
Pedro Juan González Carvajal. (Principal)	X	
Carlos Ignacio Uribe Tirado (Principal)	X	
John Jairo Velásquez Agudelo. (Principal)	X	
John Alberto Maya Salazar (Principal)	X	

Papel elaborado 100% de la fibra de caña de azúcar, materia prima natural, renovable, reciclable y 100% biodegradable

Una vez conocida la decisión, el Ingeniero Juan Fernando Suaza Restrepo, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 8.061.755, acepta el nombramiento como Gerente de GENMAS S.A.E.S.P., y agradece la confianza depositada en él, menciona que el nombramiento significa una continuación del voto de confianza dado cuando se dio el encargo, anota que se viene trabajando con toda la pasión por lo que se viene ejecutando y además señala que cree en GENMAS. Igualmente agrega que con el acompañamiento de los Miembros de la Junta Directiva y del IDEA, el panorama va a ser mucho mejor para la empresa."

Fiel copia extractada del Acta No. 179 de la Junta Directiva de GENMAS S.A.E.S.P., sesión del 13 de abril de 2021.

LAURA ROSA MEJÍA GRISALES

SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

Papel elaborado 100% de la fibra de caña de azúcar, materia prima natural renovable, reciclable y 100% biodegradable